JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL OTROSI N° 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SA-005-SI-2021

Sincelejo, 13 de mayo de 2021

El municipio de Sincelejo el día 13 de abril de 2021, celebró con INCONEL S.A.S, identificado con NIT. 900798210-1, representado legalmente por BELKIS PATERNINA ARENILLA identificada con cedula de ciudadanía N. 1.002.448.254, el Contrato de Compraventa N° SA-005-SI-2021, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, por un valor de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/L ($ 204.522.000) IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución de quince (15) días, contados a partir del tres (03) de mayo de 2021, fecha en la cual se dio inicio a la ejecución del contrato.

Por su parte, INCONEL S.A.S. mediante oficio de fecha 11 de mayo de 2021 solicita al municipio una ampliación del plazo del contrato, debido a que la difícil situación de orden público del país, producto del paro nacional, ha generado cierre de vías y demoras en las entregas de las importaciones en el país. Razón por la cual, se requiere de un tiempo adicional de 16 días calendarios, que permitan cumplir a cabalidad con la entrega de los equipos contratados.

Con la ejecución del presente contrato se busca suplir las deficiencias materiales que actualmente adolecen los ediles del municipio de Sincelejo, en el ámbito de funcionamiento. Teniendo en cuenta además que es responsabilidad del municipio garantizar el funcionamiento de las Juntas administradoras locales como lo estable la ley 136 de 1994 en su artículo 91.

Así mismo es importante mencionar que debido a la situación mundial y nacional generada por la pandemia del COVID-19, y atendiendo la subsistencia de las medidas de emergencia sanitaria decretadas por el Gobierno nacional y que los integrantes de las Juntas Administradoras Locales tienen que ocuparse en generar las condiciones para su organización y el buen funcionamiento de estas corporaciones públicas como cuerpo colegiado y el funcionamiento de ellas aportaría a seguir profundizando y ampliando la participación democrática en los asuntos públicos locales, en el marco de una descentralización y desconcentración en la función administrativa en las comunas y corregimientos en ese sentido se debe priorizar la adquisición de los equipos contratados.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el plazo del Contrato de Compraventa No. SA-005-SI2021 está próximo a vencerse, y en aras de poder cumplir con el objetivo de la presente contratación, se hace necesario prorrogar el contrato.

PLAZO ADICIONAL: La prórroga será de dieciséis (16) días calendarios, contados a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato.

Conforme a lo antes expuesto, en mi calidad de supervisor del contrato considero viable técnica y jurídicamente la celebración del Otrosí N° 1 al Contrato de Compraventa No. SA-005-SI-2021, con el fin de prorrogar la ejecución del mismo.

Funcionario responsable,

DAVID BERTEL HERNÁNDEZ
Secretario de Gobierno y Seguridad Municipal

Proyectó: Marcela Goez/ contratista
Revisó: Paola Palmett/ Contratista